

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2657997

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COPIAPÓ

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

ELEAZAR ENRIQUE ROJAS FUENTES, RUT 12.056.271-1, solicita Cambio Punto de Captación de un derecho de aprovechamiento consuntivos de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal instantáneo de 0,5 l/s, y volumen anual de 15.768 m³/año, comuna y provincia Copiapó, región de Atacama. Las aguas se captan por elevación mecánica desde un pozo de 70 metros de profundidad, denominado Pozo N°2, ubicado en el Fundo Valle Fértil, sector Caserón, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama en las coordenadas UTM Norte: 6.972.937 metros; Este: 339.828 metros, Datum WGS 84 Huso 19 S, SHAC N°6 denominado Piedra Colgada - Desembocadura. El Cambio Punto de Captación se solicita manteniendo ejercicio permanente y continuo y carácter consuntivo, hacia un pozo denominado "Eleazar" de 36 metros de profundidad, ubicado en coordenadas UTM Norte: 6.970.741 metros; Este: 335.042 metros, Datum WGS 84 Huso 19 S, SHAC N°6 denominado Piedra Colgada - Desembocadura, del acuífero del Río Copiapó, comuna y provincia Copiapó, Región Atacama. La explotación será mecánica. Se solicita radio protección de 200 m. en torno al pozo destino. El uso que se le dará a las aguas será doméstico de subsistencia, riego y turismo.

CVE 2657997

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl